



II LEGISLATURA

# COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO



*Héctor Díaz Polanco*

Ciudad d México a 26 de octubre del 2021.  
CCDMX/CGPPT/010/2021.  
Asunto: Inscripción de asunto.

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E .**

*ANTONIO VEGA GONZÁLEZ*

Con fundamento en lo dispuesto en fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1,3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, XI, 333 y 335 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del trabajo adjunto:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del recinto legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda "Al personal de salud en la lucha contra la COVID-19", suscrita por Diputada María de Lourdes Paz Reyes.

La inscripción se solicita para la sesión ordinaria del día 28 de octubre de 2021.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA**  
**COORDINADORA DEL GRUPO**  
**PARLAMENTARIO DEL**  
**PARTIDO DEL TRABAJO.**



II LEGISLATURA

## DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

---

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021.

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México,**  
**II Legislatura**  
**P r e s e n t e**

La que suscribe, Diputada María de Lourdes Paz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXI, y 12, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 95, fracción II, y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del recinto legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda “Al personal de salud en la lucha contra la COVID-19”**, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### I. Motivaciones y argumentos que la sustentan

De acuerdo con información de la Secretaría de Salud, la COVID-19 es una enfermedad emergente infecciosa aguda producida por el virus SARS-CoV-2, que fue identificada en diciembre de 2019 y que actualmente está presente en 219 países y territorios de las seis regiones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), siendo declarada por la OMS el 11 de marzo de 2020 como pandemia.

La infección por este virus se adquiere por vía respiratoria, comportándose como una infección asintomática (subclínica), o que podría producir desde síntomas leves (fiebre, dolor de faringe, tos, otros síntomas respiratorios, dolor de cabeza, fatiga, dolor corporal, malestar y otros), hasta manifestaciones graves como dificultad respiratoria y neumonía, lo que requiere de hospitalización. La dificultad respiratoria puede evolucionar a mayor severidad, y requerir no solo de hospitalización sino de intubación endotraqueal y tratamiento en sala de cuidados intensivos en el hospital.





Al 20 de octubre de 2021, a nivel mundial se han reportado 241,411,380 casos confirmados y 4,912,112 defunciones. En las últimas 24 horas se reportaron 457,013 casos y 8,093 defunciones a nivel global. La letalidad global es de 2%.

En México hasta el 20 de octubre de 2021 se han confirmado 3,767,758 casos totales y 285,347 defunciones totales por COVID-19. La tasa de incidencia de casos acumulados de 2,921.4 por cada 100,000 habitantes. La distribución por sexo en los casos confirmados muestra un predominio en mujeres (50.1%) y la mediana de edad en general es de 39 años

Ahora bien, en nuestro país, como en muchos países del mundo estamos viviendo una situación coyuntural ocasionada por la pandemia del COVID-19. Pasamos de ser observadores de lo que ocurría en otras regiones del mundo a vivir en nuestras comunidades tanto las medidas de prevención como la presencia de la enfermedad y a experimentar afectaciones en la salud, en lo económico y en lo social.

En lo inmediato, la enfermedad ha impuesto fuertes exigencias sobre la operatividad del sistema de salud, desde la divulgación de información, la vigilancia epidemiológica, las campañas de prevención, hasta la capacitación y creación de protocolos de atención para las personas con enfermedad o sospecha de enfermedad; también ha demandado fortalecer la coordinación y cooperación interinstitucional entre los diferentes órdenes de gobierno y entre distintas dependencias de la administración pública; además, se ha requerido idear nuevas formas de apoyos, tanto gubernamentales como de la iniciativa privada, a los distintos sectores de la sociedad para que los impactos previsibles sean los menos graves posibles; asimismo, la enfermedad nos ha exigido nuevas formas de organización, tanto en el ámbito familiar, como en nuestras comunidades y centros de trabajo; y por supuesto, esta amenaza sanitaria nos ha movido a fortalecer los lazos de cooperación y solidaridad.

Así las cosas, la obligación central de cualquier gobierno es garantizar la integridad de las personas; su vida, su bienestar, su salud. En esta crisis esa obligación implicó un dilema entre el bienestar económico y la salud.

El gobierno de la Ciudad de México trabaja para reducir contagios al mínimo e incrementar la capacidad de atención hospitalaria al máximo necesario, pero procurando amortiguar los costos económicos de las personas más vulnerables de la ciudad. Por ello se han destinado 2 mil millones de pesos a apoyos sociales y becas escolares; kits médicos, apoyo monetario y alimentario entregados en hogares; seguro de desempleo para quienes perdieron su fuente de ingreso por la pandemia; y créditos a micronegocios que tuvieron que cerrar sus puertas.

De igual manera el gobierno de la capital del país fortaleció el sistema de salud gracias a la planeación que se hizo desde febrero, antes incluso del primer caso





confirmado en la Ciudad. Se convirtieron 11 hospitales de la Secretaría de Salud local para atención exclusiva de casos COVID-19, se incrementó además la capacidad de todos los sistemas de salud para tener un total de más de 4 mil camas generales y 1,600 camas con ventilador.

En este contexto, en la batalla contra esta enfermedad las y los trabajadores de la salud han sido parte fundamental en la prevención, cuidado y recuperación de millones de personas que han sido contagiados por el virus del SarsCov2. Todas y todos ellos han sido héroes que han dado la batalla en instituciones públicas y privadas y que, en muchos de los casos, pasan en el anonimato.

Por ello es necesario que la sociedad les reconozca su esfuerzo, su dedicación y entrega en el combate contra esta enfermedad. El objetivo de esta iniciativa es inscribir en letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del recinto legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda "Al personal de salud en la lucha contra la COVID-19", para reconocer y honrar el esfuerzo de hombres y mujeres trabajadores de la salud: especialistas, internistas, médicos residentes, enfermeras, camilleros, personal de apoyo y/o administrativo, laboratoristas, trabajadores sociales, dietistas, terapeutas, asistentes médicos, personal de limpieza, médicos que atienden en consultorios en las colonias y barrios, conductores de ambulancia, guardias de hospitales y de todas aquellas personas que forman parte de "la primera línea de combate" que siguen atendiendo con profesionalismo a las personas contagiadas por la COVID-19 y también, de aquellos trabajadoras y trabajadores de la salud que lamentablemente han fallecido en el cumplimiento de su deber, en instituciones públicas y privadas.

En el Muro de Honor del recinto legislativo, ubicado dentro de las instalaciones del salón de sesiones del Honorable Congreso de la Ciudad de México, están inscritos los nombres de personajes, instituciones y hechos más importantes de nuestra historia, por lo anterior es justo hacer un reconocimiento a todas y todos los trabajadores de la salud que desde el anonimato han desempeñado un papel trascendental en la lucha contra la pandemia, que ponen sus conocimientos, tiempo y empeño, e incluso su vida para atender a los pacientes diagnosticados con COVID-19.

En este sentido, la inscripción en el muro de honor es para que sea recordado en el tiempo este momento de duelo, de tristeza, de luto, de lucha por la vida, de esperanza pero también para que quede un testimonio del esfuerzo, del trabajo que hacen y que han hecho las y los trabajadores de la salud.

Regresaremos más fuertes pero distintos. Lo vivido en estos meses nos hace reflexionar, aprender e innovar sobre nuestras actividades, nuestro bienestar y la convivencia urbana. Construiremos juntos una Nueva Normalidad en la Ciudad de México sustentada en la igualdad de derechos para garantizar el acceso igualitario



y generalizado a la salud con el fin de disminuir las desigualdades, las cuales solo se hicieron más evidentes en esta emergencia sanitaria

## II. Fundamento legal y sobre su constitucionalidad y convencionalidad

La Constitución Política de la Ciudad de México establece en sus artículos 29, apartado D, inciso a) 30, numeral 1, inciso b), lo siguiente:

*Artículo 29  
Del Congreso de la Ciudad*

*A a C...*

*D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas:*

*a) Expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México en las materias conferidas al ámbito local, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las que se ejerzan facultades concurrentes, coincidentes o de coordinación con los poderes federales y las que no estén reservadas a la Federación, así como las que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y todas aquellas que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades concedidas a las autoridades de la Ciudad...*

*Artículo 30  
De la iniciativa y formación de las leyes*

*a)...*

*b) Las diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México...*

Por su parte, el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala en sus artículos, 5 fracción I, 95 fracción II y 470 fracción I inciso a) y c), fracción II, inciso c), lo siguiente:

*De los Derechos de las y los Diputados*

*Artículo 5. Son derechos de las y los Diputados:*

*I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;*





II LEGISLATURA

*Artículo 95. El derecho a ingresar iniciativa es irrestricto, y quienes tienen facultad a realizarlo son:*

*I...*

*II. Las y los Diputados integrantes del Congreso...*

*Artículo 470. La inscripción en el muro, friso o bases de las columnas del muro de honor del Congreso se hará conforme a lo siguiente:*

*I. Solamente podrán inscribirse los nombres de:*

*a) Personas físicas o morales que se hayan distinguido en aportar evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia compromiso y contribución social, preferentemente para la Ciudad de México, o en su caso, para el país;*

*b) Instituciones públicas o privadas que se hayan distinguido en aportar evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia, compromiso y contribución social, preferentemente para la Ciudad de México o, en su caso, para el país; y*

*c) Acontecimientos históricos que hayan dado pauta para la transformación política y social, preferentemente de la Ciudad de México o, en su caso, del país.*

*II. Para la solicitud de inscripción se deberá observar lo siguiente:*

*a) La solicitud deberá suscribirse por al menos dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura;*

*b) Dicha solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada, en los términos de la fracción I del presente artículo;*

*c) Se presentará como una iniciativa con proyecto de Decreto; y*

*d) La solicitud deberá ser aprobada por al menos dos terceras partes de las y los integrantes de la Legislatura.*

### III. Ordenamiento a modificar

La presente iniciativa no realiza modificaciones al cuerpo de ningún ordenamiento jurídico.



II LEGISLATURA

## DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

---

### IV. Denominación del proyecto de ley o decreto y texto de la propuesta

Por las consideraciones expuestas, se somete a la consideración del Pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del recinto legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda: "Al personal de salud en la lucha contra la COVID-19"**, para quedar como sigue:

#### DECRETO:

**Artículo único.** - Inscríbase con Letras de Oro en el Muro Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda: "**Al personal de salud en la lucha contra la COVID-19**".

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Facúltese a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que adopten las medidas materiales a efecto de inscribir con Letras de Oro en el Muro Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México la leyenda: "Al personal de salud en la lucha contra la COVID-19".

**CUARTO.** La Junta de Coordinación Política determinará, mediante acuerdo, la fecha y las reglas del protocolo para develación de la inscripción en Letras de Oro en el Muro Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México la leyenda: "Al personal de salud en la lucha contra la COVID-19"

**Firman la presente iniciativa las Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura:**





II LEGISLATURA

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro del muro de honor del Pleno del Congreso de la Ciudad de México la leyenda: "Al personal de salud en la lucha contra la COVID-19"

Diputada (o)	Firma
María de Lourdes Paz Reyes	
Yuriri Ayala Zúñiga	
José Octavio Rivero Villaseñor	
Alberto Martínez Urincho	
Xóchitl Bravo Espinosa	





DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

II LEGISLATURA

Nancy Marleme Núñez Reséndiz	
Nazarío Norberto Sánchez	
Jesús Sesma Suárez	
Jorge Gaviño Ambriz	
Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García	
Esther Silvia Sánchez Barrios	
María Guadalupe Morales Rubio	
Maxta Irais González	



DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

II LEGISLATURA






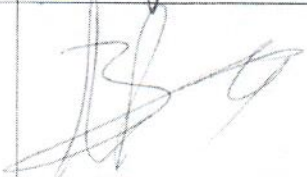
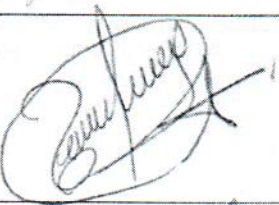

América Alejandra Rangel Lorenzana	
Carlos Hernández Mirón	
Marcela Fuente Castillo	
Daniela Gicela Álvarez Camacho	
Christian Damián Von Roehrich de la Isla	
Polimnia Romana Sierra Bárcena	
María Guadalupe Chávez Contreras	
María de Lourdes González Hernández	





DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

II LEGISLATURA

Indali Pardillo Cadena	
Esperanza Villalobos Pérez	
Claudia Montes De Oca del Olmo	
Gabriela Quiroga Anguiano	
Circe Camacho Bastida	
Héctor Barrera Marmolejo	
Marisela Zúñiga Cerón	
Martha Soledad Ávila Ventura	



DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

II LEGISLATURA


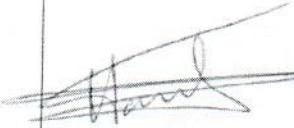
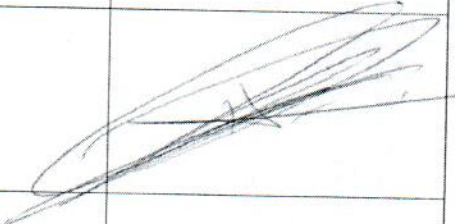

Miguel Ángel Macedo Escartín	
Ricardo Rubio Torres	
Miriam Valeria Cruz Flores	
Gerardo Villanueva Albarrán	
Ernesto Alarcón Jiménez	
Raúl de Jesús Torres Guerrero	
Elizabeth Mateos Hernández	
Carlos Joaquín Fernández Tinoco	





DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES





II LEGISLATURA

Fausto Manuel Zamorano Esparza	
Jhonatan Colmenares Rentería	
Mónica Fernández César	
Tania Nanette Larios Pérez	
Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso	
Víctor Hugo Lobo Román	
Ana Jocelyn Villagrán Villasana	
Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos	



DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

II LEGISLATURA

Aníbal Alexandro Cañéz Morales	
Federico Döring Casar	
José Gonzalo Espina Miranda	
Luis Alberto Chávez García	
Luisa Adriana Gutiérrez Ureña	
María Gabriela Salido Magos	
Frida Jimena Guillén Ortíz	
Alejandra Méndez Vicuña	





DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

II LEGISLATURA

Ana Francis López Bayghen Patiño	
Carlos Cervantes Godoy	
Christian Moctezuma González	
Héctor Díaz Polanco	
José de Jesús Martín del Campo Castañeda	
José Fernando Mercado Guiada	
Isabela Rosales Herrera	
José Martín Padilla Sánchez	



DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

II LEGISLATURA

Leticia Estrada Hernández	
Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos	
Valentina Valia Batres Guadarrama	
Diego Orlando Garrido López	
Royfid Torres González	

José Gavira  
Com. grupo parlamentario

PRD

Ricardo Rubio Torres  
Com. Grupo Parlamentario del PAN

Daniela Cicela Alvarez Camacho  
Asociación Parlamentaria Ciudadana